

Cuestionario de Países para el Indicador 6.5.1

Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100) ¹

Introducción

El PNUMA apoya a los países en el monitoreo y la presentación de información sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, incluyendo la Meta 6.5: “De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda”². La meta apoya el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, que es esencial para el desarrollo económico y social, y para la sostenibilidad ambiental.

El Indicador 6.5.1 es: Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0 – 100). Sírvase remitirse a la “[Metodología de Monitoreo Paso a Paso del Indicador 6.5.1](#)” para una descripción completa del Indicador 6.5.1, que proporciona directrices adicionales sobre el llenado del cuestionario, la recopilación, gestión y uso de datos.

El puntaje del indicador calculado, utilizando las respuestas a este cuestionario, representa el grado actual de implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), en una escala de 0 a 100. El proceso de llenado del cuestionario, incluido los talleres nacionales de las múltiples partes interesadas, ayuda a los países identificar las barreras o atrasos para seguir avanzando, proporcionando por lo tanto un punto de partida para considerar posibles acciones correctivas para lograr la meta de IWRM. Las acciones para alcanzar la Meta 6.5 respaldan directamente las otras metas relacionadas con el agua dentro del ODS 6.

El Coordinador Central de la GIRH es responsable de enviar el cuestionario final completado al PNUMA para la presentación formal. Esto puede realizarse utilizando una de las siguientes opciones (el contenido es idéntico):

Opción 1: Completar y enviar la versión en línea del cuestionario a través de SurveyMonkey desde el siguiente vínculo:

<https://www.surveymonkey.com/r/LGLWVNH>

Opción 2: Completar y enviar la versión en Microsoft Word del cuestionario a través del Centro de Ayuda (HelpDesk) ya sea electrónicamente.

Centro de Ayuda del PNUMA

Correo electrónico: lwrn.Sdg6survey@unep.org

¹ Esta traducción no es oficial. Para ver el documento original en inglés, sírvase visitar <http://iwrmdataportal.unepdhi.org/iwrmonitoring.html>. Para cualquier consulta o información, sírvase comunicarse con pkb@dhigroup.com

² Esto se lleva a cabo como parte de la iniciativa GEMI, bajo la coordinación de la ONU-Agua, para el monitoreo y presentación de información de las Metas 6.3-6.6, 6a y 6b de los ODS. Se brinda apoyo en estrecha colaboración con varios miembros y asociados de la ONU-Agua.

A solicitud, el Centro de Ayuda puede asistir a los coordinadores centrales nacionales de la GIRH en temas tales como la interpretación de preguntas y umbrales, el nivel adecuado de participación de las partes interesadas en los países, y apoyo para subir online / enviar los puntajes finales del indicador.

Sobre el Cuestionario

El cuestionario contiene cuatro secciones; cada una cubre un componente clave de la GIRH:

- 1. Entorno propicio:** Creación de las condiciones que contribuyen a apoyar la implementación de la GIRH, que incluye las herramientas legales, de políticas, y de planeamiento estratégico más representativas para la GIRH.
- 2. Instituciones y participación:** La variedad y los roles de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas y otros grupos de interés que apoyan la implementación de la GIRH.
- 3. Instrumentos de Gestión:** Las herramientas y actividades que permiten a los responsables de tomar decisiones y a los usuarios elegir racionalmente y con fundamentos entre acciones alternativas.
- 4. Financiamiento:** Presupuestos y financiamientos disponibles de diversas fuentes, utilizados para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

Cada sección contiene dos subsecciones que cubren el nivel “Nacional” y “Otros” niveles. Se cubren varios niveles conforme a la expresión “... a todos los niveles” de la Meta 6.5. “Otros” niveles incluyen el nivel subnacional, de cuencas, local y transfronterizo (véase el glosario). Las preguntas relativas a estos niveles dependen de su relevancia con el aspecto particular de la GIRH.

Para cada pregunta se debe seleccionar un puntaje entre 0 y 100, en incrementos de 10, a menos que el país considere la pregunta como ‘no aplicable (n/a)’. La selección del puntaje está guiada por un texto descriptivo para seis umbrales, que son específicos para cada pregunta. Si el país considera que el grado de implementación se encuentra entre dos umbrales, el incremento de 10 entre los dos umbrales puede seleccionarse. Los puntajes potenciales que pueden darse para cada pregunta son: 0, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 100.

Los umbrales para cada pregunta se definen secuencialmente. Esto significa que los criterios para todos los niveles inferiores de implementación deben cumplirse para que un país pueda responder que ha alcanzado un nivel específico de implementación para cada pregunta. Asimismo, si un aspecto de la GIRH se especifica en un umbral inferior, queda implícito que este aspecto debe abordarse también en los umbrales superiores para esa pregunta.

Los umbrales son indicativos y están destinados a orientar a los países para la elección de las respuestas más adecuadas, es decir, las respuestas seleccionadas deberían coincidir razonablemente pero no tienen que coincidir perfectamente ya que cada país es único.

Se insta de manera especial a las partes encuestadas que añadan sus fundamentos para el puntaje, en el espacio proporcionado después de cada pregunta, brindando referencias de evidencia cuando sea posible (p.ej. citando informes, leyes, planes, etc.). Esto aumentará considerablemente la solidez y objetividad del cuestionario. Asimismo, permitirá que los distintos grupos de interés del país lleguen a un consenso con respecto a las respuestas de cada pregunta; ayudará a los países a analizar lo que se necesita para alcanzar el siguiente umbral; facilitará a los países realizar el seguimiento de los avances con el tiempo, y permitirá la estandarización de los grados de implementación entre países. Se invita también a los países a proporcionar información o vínculos adicionales relevantes para una mayor documentación, en los espacios proporcionados después de cada pregunta. Cabe destacar que si se selecciona 'Muy alto' o 'n/a' (no aplicable) como respuesta a cualquiera de las preguntas, es necesario proporcionar una breve explicación.

El Indicador 6.5.1 se calcula de la siguiente manera:

1. Calcular el puntaje promedio de cada una de las cuatro secciones promediando todos los puntajes de las preguntas de cada sección.
2. Calcular el promedio de los puntajes de las cuatro secciones para obtener el puntaje general del Indicador 6.5.1.

Si la respuesta a cualquier pregunta es 'no aplicable (n/a)', esto no se incluirá en los cálculos del indicador y por lo tanto no reducirá el puntaje promedio. Todas las preguntas deberán tener un puntaje, salvo se seleccione 'n/a'. No se pueden omitir preguntas.

Glosario

- **Autoridades / organizaciones / instituciones / departamentos:** unidades administrativas.
- **Cuencas:** incluye ríos, lagos y acuíferos, salvo se estipule lo contrario. En el caso del agua superficial, el término es intercambiable con ‘cuencas de captación’ y ‘cuencas hidrográficas’.
- **Países federales:** Se refiere a países constituidos por estados, provincias y territorios federados, o términos similares.
- **GIRH:** La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es un proceso que promueve el desarrollo y la gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos relacionados para maximizar el beneficio económico y social resultante de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. La GIRH no es un fin en sí mismo sino un medio de lograr tres objetivos estratégicos clave:
 - eficiencia para utilizar los recursos hídricos de la mejor manera posible;
 - equidad social en la asignación de agua para todos los grupos sociales y económicos;
 - sostenibilidad ambiental para proteger la base de los recursos hídricos, así como los ecosistemas asociados.
- **Cuencas interestatales ‘más importantes’:** Sólo para el caso de países federales. Cuencas que cruzan las fronteras estatales/provinciales y que son razonablemente de gran importancia para dichos estados y/o para el país.
- **Nivel nacional:** Se refiere al más alto nivel administrativo de un país.
- **Nivel subnacional /estatal:** Se refiere a los niveles de administración distintos del nivel nacional. En el caso de los países federados, son probablemente las provincias o estados. Los países no confederados pueden tener jurisdicciones subnacionales con cierta responsabilidad de gestión de los recursos hídricos, p.ej. regiones, condados, o departamentos.
- **Programas:** Planes de acción con objetivos a largo plazo en todo el país, por ejemplo para fortalecer el monitoreo, compartir conocimientos, y desarrollar capacidades, con detalles sobre el trabajo que debe realizarse, por quién, cuándo, y qué medios o recursos se utilizarán.
- **Partes interesadas:** En este cuestionario, las partes interesadas son los grupos principales importantes para la gestión, el desarrollo y el uso de los recursos hídricos. En las notas al pie de página se dan ejemplos de las partes interesadas de cada grupo conforme aparecen en la encuesta.
- **Gestión de los Recursos Hídricos:** Es la actividad de planificación, desarrollo, distribución y gestión del uso óptimo de los recursos hídricos. Idealmente, la planificación de la gestión atañe todas las demandas competitivas de agua y tiene por objeto la asignación de agua de manera equitativa para satisfacer todos los usos y demandas. Se necesita un enfoque integrado (véase GIRH) para asegurar que la gestión de los recursos hídricos no sea un hecho aislado dentro de cada sector separado dando lugar a ineficiencias, conflictos y usos no sostenibles del recurso. Generalmente en este cuestionario, las actividades de GIRH (p.ej. políticas, leyes, desarrollo de capacidades) deben basarse en los enfoques de GIRH para llegar a un puntaje de 40 y más.

Preguntas sobre temas transfronterizos:

Las preguntas sobre temas transfronterizos del Indicador 6.5.1 se centran en el grado de implementación de la GIRH a nivel transfronterizo, por ser relevante para la implementación de la GIRH ‘a todos los niveles’, como se especifica en la Meta 6.5. Los países que comparten cuencas de aguas transfronterizas (ríos, lagos, o acuíferos) deben responder a las preguntas sobre temas transfronterizos. Esta información se complementa con el Indicar 6.5.2 ‘Porcentaje de la superficie de la cuenca transfronteriza con acuerdos operacionales de cooperación relacionada con el agua’.

Para poder realizar un seguimiento de los avances con el tiempo y para fines de transparencia, sírvase enumerar en la tabla siguiente las cuencas o acuíferos transfronterizos (o ‘internacionales’) que se incluyen en esta encuesta. Sólo es necesario incluir en este cuestionario las cuencas o los acuíferos transfronterizos más importantes considerados significativos en términos de valor económico, social o ambiental para el país (o los países vecinos). Corresponde a los países decidir cuáles son éstos. Cuando se respondan las preguntas sobre temas transfronterizos, la mayoría de las cuencas indicadas a continuación deberán cumplir con los criterios descritos en cada umbral para lograr el puntaje de dicho umbral.

	Cuenca / acuífero importante
1.	[Nombre]
2.	
3.	
4.	
	Sírvase añadir filas según se requiera.

1. Entorno Propicio

Esta sección trata sobre el entorno propicio, que consiste en crear las condiciones que contribuyen a apoyar la implementación de la GIRH, y que incluye las herramientas legales, de políticas, y de planificación estratégica más representativas para la GIRH³. Sírvase consultar el glosario en caso algunos términos necesiten mayor explicación. Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona ‘Muy alto (100)’ o ‘n/a’, se deberá proporcionar una explicación.

1. Entorno Propicio							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Mediano-bajo (40)	Mediano-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
1.1 ¿Cuál es el estado de las políticas, leyes y planes que apoyan la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) a nivel nacional?							
a	Política nacional de recursos hídricos, o similar	Desarrollo no iniciado o sin avances.	Existe, pero no está basada en la GIRH.	Basada en la GIRH, aprobada por el gobierno y empieza a ser aplicada por las autoridades para guiar el trabajo.	Aplicada por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo.	Objetivos de la política logrados consistentemente.	Objetivos consistentemente logrados, y examinados y revisados periódicamente.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	La GIRH en España data de 1926 en que se creó el primer organismo de cuenca del mundo (Confederación Hidrográfica del Ebro) con gestión multidisciplinar y participada por los usuarios. La primera ley de aguas en España data de 1866. En 1958 se publicó la Ley de aguas que declaró públicas todas las aguas continentales (incluso las subterráneas) y estableció la obligación de someter todas las actuaciones en materia de aguas al proceso de planificación hidrológica, para satisfacer las demandas a la vez que se preserva y mejora el medio ambiente hídrico. Los primeros planes hidrológicos de cuenca se aprobaron en 1998 y el Plan Hidrológico nacional en 2001. En 2003 se traspone a nuestra legislación la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y desde entonces se han cubierto los dos primeros ciclos de planes de gestión de demarcación hidrográfica con el objeto de conseguir el buen estado de las masas de agua. Estos planes se revisan periódicamente (cada seis años: 2009, 2015), encontrándonos actualmente en el proceso de revisión y redacción del tercer ciclo de planificación que se debe terminar en 2021 2021			

³ Pueden verse ejemplos de buenas prácticas de políticas, leyes y planes en: GWP (Editor) (2004): Estimulando el Cambio: Un manual para el desarrollo de estrategias de gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) y estrategia sobre gestión eficiente del agua?. Estocolmo: Asociación Mundial para el Agua (GWP).

b	Leyes nacionales sobre recursos hídricos	Desarrollo no iniciado o sin avances.	Existen, pero no están basadas en la GIRH.	Basadas en la GIRH, aprobadas por el gobierno y empiezan a ser aplicadas por las autoridades para guiar el trabajo.	Aplicadas por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo.	Todas las leyes se aplican en todo el país.	Todas las leyes se ejecutan en todo el país, y todas las personas y organizaciones son responsables y deben rendir cuentas.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	La ley de aguas vigente data de 1985 y es de aplicación a todo el país, excepto en las Islas Canarias que, por las especiales características hidrológicas, históricas y culturales, tienen su propia ley que admite la existencia de aguas privadas. La ley de 1985 ha tenido dos reformas importantes, en 1999 (entre otras cosas para introducir el contrato de cesión del uso del agua entre concesionarios) y en 2003 para trasponer la Directiva Marco del Agua. Ha tenido dos desarrollos reglamentarios importantes: el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Reglamento de Planificación Hidrológica y de la Administración Pública del agua, además de otras normas de carácter también reglamentario como el Real decreto para el seguimiento del estado de las masas de agua o el que regula la reutilización de las aguas regeneradas. Existen órganos de participación de los usuarios, de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, de las ONG, etc en la gestión de los organismos de cuenca (Juntas de Explotación, Asamblea de Usuarios, etc), en el gobierno de los mismos (Junta de Gobierno) y en el proceso de planificación (Consejo del Agua de la cuenca), así como, a nivel nacional, en el Consejo Nacional del Agua, que debe informar todas las normas que el Gobierno quiera sacar en materia de gestión del recurso agua. También existe a nivel de cuenca el Comité de Autoridades Competentes (donde figuran representantes de los diferentes Ministerios de la Administración General del Estado implicados de una u otra forma en la gestión del agua y todas las Comunidades Autónomas con territorio y población en la cuenca para favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostentan las distintas Administraciones Públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica.			
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Mediano-bajo (40)	Mediano-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	Planes nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH), o similares	Desarrollo no iniciado o sin avances.	En preparación , pero no aprobados por el gobierno.	Aprobados por el gobierno y empiezan a ser implementados por las autoridades.	Implementados por la mayoría de autoridades pertinentes.	Objetivos de planes logrados consistentemente.	Objetivos logrados consistentemente, y examinados y revisados periódicamente.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	En 1998 se redactaron los primeros planes hidrológicos en todas las cuencas españolas, de acuerdo a lo estipulado en la ley de aguas de 1985. Posteriormente se redactó el plan hidrológico nacional en 2001. Luego, tras la incorporación de la >Directiva Marco del Agua a nuestro ordenamiento legal con la modificación de la Ley de aguas de 2003, se redactaron los planes de gestión de recursos hídricos de todas las demarcaciones hidrográficas en los dos primeros ciclos establecidos en la DMA: 2009 y 2015. Actualmente se están realizando los trabajos para la confección del Plan del tercer ciclo que deberá estar terminado en 2021.			

1.2 ¿Cuál es el estado de las políticas, leyes y planes que apoyan la GIRH a otros niveles?							
a	Políticas subnacionales⁴ de recursos hídricos, o similares	Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de jurisdicciones subnacionales.	Existen en la mayoría de jurisdicciones , pero no necesariamente basadas en la GIRH.	Basadas en la GIRH, aprobadas por la mayoría de autoridades y empiezan a ser aplicadas para guiar el trabajo.	Aplicadas por la mayoría de autoridades pertinentes para guiar el trabajo.	Objetivos de políticas logrados consistentemente por la mayoría de autoridades.	Objetivos logrados consistentemente por todas las autoridades, y examinados y revisados periódicamente.
	Puntaje o n/a:	80	Fundamento/evidencia	La mayor parte del territorio español (90 %) está comprendido en cuencas intercomunitarias, es decir, que tienen territorio y población de más de una Comunidad Autónoma y que, en consecuencia, la gestión corresponde al Estado central. Son 9 Confederaciones Hidrográficas. El resto, son cuencas cuyo territorio está íntegramente comprendido en una única Comunidad Autónoma, por lo que la gestión de la misma corresponde a dicha Comunidad, es el caso de las cuencas internas de Galicia, País Vasco, Cataluña, Andalucía y los archipiélagos de Baleares y de Canarias. En estos casos de cuencas “intracomunitarias” les corresponde a los Gobiernos Autonómicos la confección de los respectivos planes hidrológicos, aunque la aprobación siempre se realiza por Real decreto del Gobierno Central. Esta circunstancia hace que el proceso de planificación no sea simultáneo y en ocasiones se produzcan retrasos en la aprobación de los planes de estas cuencas no gestionadas por el Estado central.			
b	Planes de gestión de cuencas/acuíferos⁵ o similares, basados en la GIRH.	Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de cuencas/acuíferos de importancia nacional.	En preparación para la mayoría de cuencas/acuíferos de importancia nacional.	Aprobados para la mayoría de cuencas/acuíferos y empiezan a ser implementados por las autoridades.	Implementados en la mayoría de cuencas/acuíferos.	Objetivos de planes logrados consistentemente para la mayoría de cuencas/acuíferos.	Objetivos logrados consistentemente para todas las cuencas/ acuíferos, y examinados y revisados periódicamente.
	Puntaje o n/a:	80	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado anterior 1.2.a.			

⁴ Subnacional: incluye jurisdicciones que no son a nivel nacional, como estados, provincias, condados, regiones o departamentos.

⁵ A nivel de cuenca/acuífero, incluir sólo las más importantes cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos para el suministro de agua u otras razones. Esta pregunta sólo se refiere a estas cuencas/acuíferos. Es probable que estas cuencas/acuíferos crucen fronteras administrativas, incluidas las fronteras estatales/provinciales de países federales. Las cuencas pueden cruzar también fronteras nacionales, pero esta pregunta se refiere a la gestión de las porciones de cuencas dentro de cada país. La pregunta 1.2c se refiere específicamente a los acuerdos transfronterizos de cuencas/acuíferos compartidos por países.

		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Mediano-bajo (40)	Mediano-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	Acuerdos para la gestión de aguas transfronterizas en las cuencas/acuíferos más importantes⁶	Desarrollo no iniciado o atrasado.	En preparación o negociación.	Se adoptan acuerdos.	Las disposiciones de los acuerdos se implementan parcialmente.	La mayoría de las disposiciones de los acuerdos se implementan.	Las disposiciones de los acuerdos se implementan plenamente.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Está en vigor el Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, firmado en Albufeira el 30 de noviembre de 1998 y que entró en vigor el 17 de enero de 2000 y, desde entonces, todas sus disposiciones se implementan plenamente.			
d	PARA PAÍSES FEDERALES ÚNICAMENTE: Leyes provinciales /estatales sobre recursos hídricos	Desarrollo no iniciado o atrasado en la mayoría de estados.	Existen en la mayoría de jurisdicciones, pero no necesariamente basadas en la GIRH.	Basadas en la GIRH, aprobadas en la mayoría de estados y empiezan a ser aplicadas por las autoridades en una minoría de estados.	Algunas leyes se aplican en la mayoría de estados.	Todas las leyes se aplican en la mayoría de estados.	Todas las leyes se aplican en todos los estados, y todas las personas y organizaciones son responsables y deben rendir cuentas.
		90	Fundamento/evidencia	La ley de aguas española se aplica íntegramente en todas las Comunidades Autónomas excepto en las Islas Canarias.			
Puntaje promedio de 'Entorno Propicio'			92,85	En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio.			

⁶ Un acuerdo puede ser un tratado, convención, contrato u otro acuerdo bilateral o multilateral (p.ej. memorándum de entendimiento) entre países ribereños sobre la gestión de una cuenca/acuífero transfronterizo. Se refiere únicamente a cuencas/acuíferos internacionales. Los acuerdos pueden ser entre estados, gobiernos, ministerios, agencias, o entre autoridades regionales.

2. Instituciones y Participación

Esta sección se ocupa de la variedad y los roles de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas que apoyan la implementación de la GIRH. Asimismo, incluye algunas de las instituciones más representativas a distintos niveles de la sociedad respecto de la GIRH, lo cual implica la capacidad y efectividad institucional, coordinación intersectorial, participación de las partes interesadas e igualdad de género. La Agenda 2030 resalta la importancia de asociaciones, que requerirán la participación pública y la creación de sinergias con el sector empresarial. Cabe mencionar que la participación pública también se señala como ‘medio de implementación’ de la Meta 6.b: “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”, lo cual es monitoreado por el Indicador 6.b.1: “Porcentaje de dependencias administrativas con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento”.

Terminología empleada en las preguntas:

- **Autoridades gubernamentales:** pueden ser ministerios, u otras organizaciones/instituciones/agencias/organismos con un mandato y financiamiento del gobierno.
- **Capacidad para conducir la implementación:** en este contexto, las autoridades responsables deben adaptarse a la complejidad de los retos hídricos que se enfrentarán y tener el conocimiento necesario así como facilidades y habilidades técnicas, incluyendo planificación, reglamentación, gerencia de proyectos, financiamiento, presupuesto, recopilación y seguimiento de datos, y gestión y evaluación de riesgos. Asimismo, la habilidad para manejar potenciales conflictos de interés entre los diferentes sectores y/o grupos de interés, particularmente a nivel de cuencas/acuíferos.
- **Sectores:** se refiere a la coordinación entre las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del agua y aquellas responsables de otros sectores (como agricultura, energía, clima, medio ambiente, etc.) que dependen del agua o del impacto sobre el agua. La coordinación entre el desarrollo/gestión del agua subterránea y agua superficial debe ser optimizada también. Los sectores correspondientes deben considerarse de acuerdo a su importancia para el país.
- **Partes interesadas:** son todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluyen organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas. Si bien las definiciones de partes interesadas incluyen normalmente el sector privado (o empresarial), este grupo de interés particular es tratado separadamente en este cuestionario (véase más adelante).
- **Empresas:** incluyen grupos privados con fines de lucro. No incluyen el gobierno ni la sociedad civil.

Sírvase consultar el glosario en caso algunos términos necesiten mayor explicación. Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr

acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona ‘Muy alto (100)’ o ‘n/a’, se deberá proporcionar una explicación.

2. Instituciones y Participación							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
2.1 ¿Cuál es el estado de la instituciones para la implementación de la GIRH a nivel nacional?							
a	Capacidad⁷ de las autoridades gubernamentales⁸ nacionales para conducir la implementación de los planes nacionales de GIRH, o similar.	Ninguna autoridad gubernamental dedicada a la gestión de los recursos hídricos.	Existen autoridades, con un claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos.	Las autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la capacidad para conducir efectivamente la formulación del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente la formulación del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente el monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir efectivamente la revisión periódica del plan de GIRH.

⁷‘Capacidad para conducir la implementación’: en este contexto, las autoridades responsables deben adaptarse a la complejidad de los retos hídricos que se enfrentarán y tener el conocimiento necesario así como facilidades y habilidades técnicas, incluyendo planificación, reglamentación, gerencia de proyectos, financiamiento, presupuesto, recopilación y seguimiento de datos, y gestión y evaluación de riesgos. Además de la capacidad de conducir la implementación de las actividades enumeradas en los umbrales, las autoridades deben en realidad conducir también la implementación de estas actividades.

⁸‘Las autoridades gubernamentales’ pueden ser ministerios, u otras organizaciones/instituciones/agencias/organismos con un mandato y financiamiento del gobierno.

	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Desde 1926 se realiza la GIRH en España a través de las Confederaciones Hidrográficas (CCHH) que son los Organismos de cuenca responsables de la gestión de los recursos de agua con respeto a la unidad del ciclo hidrológico, la protección y mejora del dominio público hidráulico y la salvaguarda del medio ambiente hídrico, con multidisciplinariedad, transparencia y participación de los usuarios y de los gobiernos regionales. Las CCHH tienen una <u>estructura administrativa</u> formada por la Dirección Técnica (estudia, proyecta, construye y mantiene y opera las obras hidráulicas –presas, canales, etc- que le encomienda el Estado o las CCAA), la Comisaría de Aguas (gestiona el recurso en sí mismo: otorga las concesiones de uso privativo, las autorizaciones de vertido, mantiene y opera la red de aforos y la red de seguimiento del estado de las masas de agua), La Oficina de Planificación Hidrológica (confecciona, hace el seguimiento y revisa el Plan Hidrológico de la cuenca) y la Secretaría General gestión de personal, económico-financiera, asuntos internos,...). Además tienen una <u>estructura de participación</u> en la que intervienen todos los usuarios, la administración de las CCAA con territorio y población en la cuenca y otras instituciones (ONG, centros de investigación, ...) donde la participación pública se hace efectiva a través de diferentes órganos colegiados: de Gobierno (Junta de Gobierno, a modo de Consejo de Administración del Organismo) , de Gestión (Juntas de Explotación, Asamblea de Usuarios, Comisión de Desembalse, Juntas de Obras), de Planificación (Consejo del Agua de la cuenca) y de Cooperación (Comité de Autoridades Competentes. En la Junta de Gobierno y el Consejo del Agua de la Cuenca los usuarios son al menos un tercio de los miembros con voz y voto, lo mismo que los representantes de las CCAA. En las Juntas de Explotación y Asamblea de usuarios, todos los miembros que tienen voto son sólo usuarios, las CCAA y los técnicos del Organismo de cuenca tienen voz pero no voto. En las Comisiones de Desembalse también están representados los usuarios y las CCAA con voz y voto. Los técnicos del Organismo de cuenca tienen voz pero no voto.			
b	Coordinación entre las autoridades gubernamentales nacionales que representan distintos sectores⁹ sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión.	Ninguna comunicación entre los distintos sectores del gobierno sobre política, planificación y gestión.	Comunicación: Información sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición entre los distintos sectores.	Consulta: Los distintos sectores comparten información, experiencias y opiniones.	Participación: Oportunidades para los distintos sectores de participar en los procesos de política, planificación y gestión.	Representación: Consultas formales entre los distintos sectores del gobierno con el propósito de llegar a un acuerdo sobre decisiones colectivas relativas a asuntos y actividades importantes.	Decisiones y producción conjuntas: Poder compartido entre los distintos sectores para actividades conjuntas de política, planificación y gestión.
	Puntaje o n/a:	90	Fundamento/evidencia	No se puede hablar de decisiones y producción conjuntas, pero sí que existen, mediante la representación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes órganos colegiados de las Confederaciones Hidrográficas mencionados en la respuesta anterior (2.1.a), consultas formales entre los distintos sectores del gobierno con el propósito de llegar a un acuerdo sobre decisiones colectivas relativas a asuntos y actividades importantes.			

⁹ La coordinación entre las autoridades gubernamentales responsables de la gestión del agua y aquellas responsables de otros sectores (como agricultura, energía, clima, medio ambiente, etc.) que dependen del agua o del impacto sobre el agua. La coordinación entre el desarrollo/gestión del agua subterránea y agua superficial debe ser optimizada también. Los sectores correspondientes deben considerarse de acuerdo a su importancia para el país.

		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	Participación pública en recursos hídricos, política, planificación y gestión ¹⁰ a nivel nacional.	Ninguna comunicación entre el gobierno y las partes interesadas sobre política, planificación y gestión.	Comunicación: Información sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición de las partes interesadas.	Consulta: Las autoridades gubernamentales solicitan ocasionalmente información, experiencias y opiniones a las partes interesadas.	Consulta: Las autoridades gubernamentales solicitan regularmente información, experiencias y opiniones a las partes interesadas.	Participación: Oportunidades periódicas para las partes interesadas de participar en procesos relevantes de política, planificación y gestión.	Representación: Representación formal de las partes interesadas en procesos gubernamentales que contribuyen a la toma de decisiones sobre asuntos y actividades importantes, según corresponda.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado 2.1.a			
d	Participación empresarial¹¹ en el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos a nivel nacional.	Ninguna comunicación entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	Comunicación limitada entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	Consultas periódicas entre el gobierno y el sector empresarial sobre el desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	Oportunidades limitadas para la participación del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	Oportunidades periódicas para la participación del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.	Participación efectiva del sector privado en las actividades de desarrollo, gestión y uso de los recursos hídricos.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado 2.1.a			

¹⁰ Todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluye organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas.

¹¹ Las empresas incluyen grupos privados con fines de lucro. No incluyen el gobierno ni la sociedad civil.

e	Objetivos específicos en función del género para la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional¹².	El género no es abordado explícitamente en las leyes, políticas o planes nacionales.	El género es abordado parcialmente en las leyes, políticas o planes nacionales.	El género es abordado en los planes nacionales pero con presupuesto e implementación limitados.	El género es abordado en planes nacionales parcialmente financiados y los objetivos se alcanzaron en parte.	Las actividades se financian adecuadamente y la mayoría de objetivos se alcanzaron.	Los objetivos se alcanzaron plenamente y los temas de género son abordados adecuadamente.
	Puntaje o n/a:	0	Fundamento/evidencia	El género no es abordado explícitamente en las leyes, políticas o planes nacionales relativas a recursos hídricos.			
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
f	Desarrollo de capacidades para la GIRH¹³ a nivel nacional	Ningún desarrollo de capacidades específicas para la gestión de recursos hídricos.	Desarrollo ocasional de capacidades, generalmente limitado a actividades a corto plazo o especiales.	Se están implementando algunas iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , pero con una limitada cobertura geográfica y de partes interesadas.	Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , con una adecuada cobertura geográfica y de partes interesadas.	Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , con resultados efectivos y la cobertura geográfica y de partes interesadas es muy buena.	Se están implementando iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo , con resultados altamente efectivos y la cobertura geográfica y de partes interesadas es excelente.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Hay muchísima formación continuada para los funcionarios públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. El principal organismo es el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) responsable de la formación de los empleados públicos. Además existen cursos interdepartamentales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, Planes de Formación del MAPAMA y de sus OOAA, etc. Del mismo modo existe una numerosísima oferta de cursos en el sector educativo (universidades, centros de investigación) y en el privado.			

¹² Los objetivos específicos en función del género pueden incluir: 1) responsabilidad ministerial asignada en materia de género en relación con las políticas de agua. Responsabilidad ministerial asignada en temas de agua en el ministerio de igualdad de género o agencia relacionada asignada en materia de género; 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones de las autoridades nacionales (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones); y 3) la existencia de objetivos y compromisos específicos en función del género (o estrategias de género) en las estrategias nacionales, planes nacionales y leyes nacionales de políticas de agua nacionales.

Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo” <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

¹³ El desarrollo de capacidades de GIRH se refiere a la mejora de habilidades, instrumentos, recursos e iniciativas para las personas e instituciones en todos los niveles, para perfeccionar la implementación de la GIRH. Las evaluaciones de la necesidad de capacidades son esenciales para el desarrollo efectivo y rentable de capacidades. Los programas de desarrollo de capacidades deben considerar el equilibrio entre los géneros y los grupos desfavorecidos/minoritarios en términos de participación y sensibilización. El desarrollo de capacidades es relevante para muchos grupos, incluyendo el gobierno local y central, los profesionales del agua en todas las áreas, las organizaciones públicas y privadas relativas al agua, la sociedad civil, y organizaciones regulatorias. En este caso, el desarrollo de capacidades puede incluir también la educación primaria, secundaria y superior, y la investigación académica sobre GIRH.

2.2 ¿Cuál es el estado de la instituciones para la implementación de la GIRH a otros niveles?							
a	Organizaciones¹⁴ a nivel de cuencas/acuíferos¹⁵ para conducir la implementación de planes de GIRH, o similares.	Ninguna institución de cuencas dedicada a la gestión de los recursos hídricos.	Existen autoridades, con el claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos.	Autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la capacidad para conducir eficazmente la formulación del plan de GIRH.	Autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la implementación del plan de GIRH.	Autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente el monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH.	Autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la revisión periódica del plan de GIRH.
Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado 2.1.a. El agua se gestiona por cuencas en todo el territorio español, existiendo 9 organismos de cuenca intercomunitarios gestionados por el Estado central y 6 Administraciones del agua intracomunitarias (Galicia, País Vasco, Cataluña, Andalucía, Baleares y Canarias) con un total de 25 ámbitos de planificación.				
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
b	Participación pública¹⁶ en recursos hídricos, política, planificación y gestión a nivel local.¹⁷	Ninguna comunicación entre el gobierno local y las partes interesadas sobre política, planificación y gestión.	Comunicación: Información a nivel local sobre recursos hídricos, política, planificación y gestión puesta a disposición de las partes interesadas.	Consulta: Autoridades gubernamentales solicitan ocasionalmente a las partes interesadas información, experiencias y opiniones a nivel local.	Consulta: Autoridades gubernamentales solicitan regularmente a las partes interesadas información, experiencias y opiniones a nivel local.	Participación: Oportunidades periódicas para las partes interesadas de participar en los procesos de política, planificación y gestión a nivel local.	Representación: Representación formal de las partes interesadas en los procesos de las autoridades locales que contribuyen a la toma de decisiones sobre asuntos y actividades importantes, según corresponda.

¹⁴ A nivel de cuencas/acuíferos, sírvase incluir únicamente las más importantes cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos para el suministro de agua o para otros motivos. Esta pregunta se refiere solamente a estas cuencas/acuíferos. Estas cuencas/acuíferos probablemente cruzan fronteras administrativas, incluyendo fronteras estatales/provinciales en el caso de países federales. Las cuencas pueden también cruzar fronteras nacionales, pero esta pregunta se refiere a la gestión de las porciones de cuencas dentro de cada país. La pregunta 2.2e se refiere específicamente a la gestión transfronteriza de cuencas/acuíferos compartidos por países.

¹⁵ Pueden ser organizaciones, comités, mecanismos interministeriales u otros medios de colaboración para la gestión de recursos hídricos a nivel de cuencas.

¹⁶ Todas aquellas partes interesadas que están o pueden estar afectadas por cualquier asunto o intervención relacionada con los recursos hídricos. Incluye organizaciones, instituciones, el ámbito académico, la sociedad civil, y personas

¹⁷ Los ejemplos de 'nivel local' incluyen el nivel municipal (p.ej. ciudades, pueblos y aldeas), nivel comunitario, nivel de cuenca/tributario/acuífero/delta, y asociaciones de usuarios del agua.

	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado 2.1.a.				
c	Objetivos específicos en función del género a niveles subnacionales ¹⁸		El género no es abordado explícitamente en las leyes, políticas o planes subnacionales.	El género es abordado parcialmente en las leyes, políticas o planes subnacionales.	El género es abordado en los planes subnacionales pero con presupuesto e implementación limitados.	El género es abordado en planes subnacionales parcialmente financiados y los objetivos se alcanzaron en parte.	Las actividades se financian adecuadamente y la mayoría de objetivos se alcanzaron.	Los objetivos se alcanzaron plenamente y los temas de género subnacionales son abordados adecuadamente.
	Puntaje o n/a:	-	Fundamento/evidencia	No se dispone de información.				
d	Objetivos y planes específicos en función del género a nivel transfronterizo ¹⁹		El género no es abordado explícitamente en las políticas o planes transfronterizos.	El género es abordado parcialmente en las políticas o planes transfronterizos.	El género es abordado en los planes transfronterizos pero con presupuesto e implementación limitados.	El género es abordado en planes transfronterizos parcialmente financiados y los objetivos se alcanzaron en parte.	Las actividades se financian adecuadamente y la mayoría de objetivos se alcanzaron.	Los objetivos se alcanzaron plenamente y los temas de género a nivel transfronterizo son abordados adecuadamente.
	Puntaje o n/a:	0	Fundamento/evidencia	El género no es abordado explícitamente en las políticas o planes transfronterizos relativos a recursos hídricos.				

¹⁸ Los objetivos específicos en función del género a nivel subnacional pueden incluir: 1) el porcentaje de hombres y mujeres que son miembros de los directorios ejecutivos locales de las autoridades del agua; 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones subnacionales (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones); y 3) la existencia de una estrategia de género en los planes locales y las políticas locales de implementación. Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo” <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

¹⁹ Objetivos específicos en función del género a nivel transfronterizo: 1) una estrategia de género específica en los convenios transnacionales, en otros acuerdos transnacionales, en sus planes de implementación y en todas las evaluaciones de impacto de las aguas transfronterizas 2) paridad de género con respecto a los hombres y mujeres que participan en las reuniones de toma de decisiones de las autoridades (contando el número de mujeres y hombres que participan en las reuniones). Fuente: adaptado del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) 2015 “Cuestionario para la recopilación de datos hídricos desagregados por sexo” <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002345/234514E.pdf>

		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
e	Marco organizativo para la gestión de aguas fronterizas de las más importantes cuencas/acuíferos. ²⁰	Ningún marco organizativo.	Marcos organizativos en desarrollo.	Marcos organizativos establecidos.	El mandato de los marcos organizativos se cumplió parcialmente.	El mandato de los marcos organizativos se cumplió en su mayor parte.	El mandato de los marcos organizativos se cumplió plenamente.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Está en vigor el Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, firmado en Albufeira el 30 de noviembre de 1998 y que entró en vigor el 17 de enero de 2000 y, desde entonces, todas sus disposiciones se implementan plenamente.			
f	PARA PAÍSES FEDERALES ÚNICAMENTE: Autoridades provinciales /estatales responsables de la gestión de los recursos hídricos	Ninguna autoridad provincial/estatal dedicada a la gestión de los recursos hídricos.	Existen autoridades, con el claro mandato de conducir la gestión de los recursos hídricos.	Las autoridades tienen el claro mandato de conducir la implementación de la GIRH, y la capacidad para conducir eficazmente la formulación del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la implementación del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente el monitoreo y evaluación periódicos del plan de GIRH.	Las autoridades tienen la capacidad para conducir eficazmente la revisión periódica del plan de GIRH.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado 2.1.a.			
Puntaje promedio de ‘Instituciones y Participación’		80,91	En caso de ‘n/a’ para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio.				

²⁰ Un marco organizativo puede incluir la existencia de un organismo conjunto, un mecanismo o una comisión conjunta para la cooperación transfronteriza. Se refiere únicamente a las cuencas/acuíferos internacionales.

3. Instrumentos de Gestión

Esta sección se refiere a las herramientas que permiten a los responsables y a los usuarios de tomar decisiones y elegir racionalmente y con fundamentos entre acciones. Incluye programas de gestión, monitoreo de recursos hídricos y la presión que se ejerce sobre los mismos, intercambio de conocimientos, y desarrollo de capacidades.

Terminología empleada en las preguntas:

- **Limitado, Adecuado, Muy bueno, Excelente:** Son los términos empleados para describir el estado, la cobertura y la efectividad de los instrumentos de monitoreo evaluados en esta sección. Los países que responden al cuestionario deben aplicar su propio criterio basado en las descripciones de ‘mejores prácticas’ de los instrumentos de gestión señaladas en el glosario, la introducción de la sección y mediante las notas al pie de página. Por ejemplo, ‘adecuado’ puede implicar que los criterios básicos mínimos para ese instrumento de gestión en particular se han cumplido. Se insta a los países que responden al cuestionario proporcionar información para la calificación del puntaje de la pregunta en la celda ‘Fundamento’ situada inmediatamente debajo de cada pregunta.
- **Instrumentos de gestión:** Pueden referirse también como herramientas y técnicas de gestión, e incluyen regulaciones, incentivos financieros, monitoreo, planes/programas (p.ej. para el desarrollo, uso y protección de los recursos hídricos) así como los instrumentos que se especifican en las notas al pie de página sobre preguntas y umbrales.
- **Monitoreo:** recopilar, actualizar y compartir datos e información oportuna, consistente y comparable relacionada con el agua, y de importancia para la ciencia y la política. Un monitoreo efectivo requiere compromiso y financiamiento continuos por parte del gobierno. Los recursos necesarios incluyen capacidades técnicas adecuadas, tales como laboratorios, dispositivos portátiles, y sistemas sistema online para el control del uso del agua y la obtención de datos. Pueden incluir también una combinación de recopilación física de datos, teledetección, y la aplicación de modelos para cubrir las brechas de datos.
- **Corto plazo / largo plazo:** En el contexto de los instrumentos de gestión, el corto plazo incluye actividades y proyectos puntuales o especiales, que generalmente no se implementan como parte del programa general con objetivos a largo plazo. El largo plazo se refiere a las actividades que se llevan a cabo como parte de un programa continuo que tiene objetivos / metas de más largo plazo y una estrategia de implementación.

Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr

acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona 'Muy alto (100)' o 'n/a', se deberá proporcionar una explicación.

3. Instrumentos de Gestión							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
3.1 ¿Cuál es el estado de los instrumentos de gestión que apoyan la GIRH a nivel nacional?							
a	Monitoreo nacional de disponibilidad del agua ²¹ (incluye agua superficial y/o subterránea, según corresponda al país).	Ningún sistema de monitoreo establecido.	Sistemas de monitoreo establecidos para un número limitado de proyectos a corto plazo / especiales , o similares.	Monitoreo nacional a largo plazo es realizado pero con cobertura limitada y uso limitado por las partes interesadas.	Monitoreo nacional a largo plazo es realizado con cobertura adecuada pero con uso limitado por las partes interesadas.	Monitoreo nacional a largo plazo es realizado con muy buena cobertura y uso adecuado por las partes interesadas.	Monitoreo nacional a largo plazo es realizado con excelente cobertura y excelente uso por las partes interesadas.
	Puntaje o n/a:	70	Fundamento/evidencia	El monitoreo de las aguas superficiales es continuo desde el año 1911. El nivel piezométrico y el control del estado químico de las aguas subterráneas, así como la red de control del estado de las aguas superficiales se viene haciendo anualmente, si bien, por restricciones presupuestarias se han producido algunas lagunas de datos. Por su parte, el Registro de aguas tiene ya su aplicación informática realizada estando pendiente de volcar los datos de las concesiones otorgadas desde 190 y que, en la actualidad, se tienen en diferentes formatos de base de datos.			

²¹ Véase la definición de monitoreo en Terminología.

b	Gestión sostenible y eficiente del uso del agua²² a nivel nacional (incluye agua superficial y/o subterránea, según corresponda al país).	Ninguna implementación de instrumentos de gestión.	El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares.	Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de los distintos usuarios de agua y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo , con una cobertura adecuada de los distintos usuarios de agua y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de los distintos usuarios de agua y del país, y son eficaces .	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de los distintos usuarios de agua y del país, y son altamente eficaces .	
	Puntaje o n/a:	90	Fundamento/evidencia	El principal instrumento de gestión lo constituyen las ya descritas Confederaciones Hidrográficas y todo su potencial técnico, organizativo y de participación al servicio del buen uso del agua y de los diferentes sectores de usuarios a los que va dirigida. Junto con las diferentes herramientas de índole técnica para el control (red oficial de estaciones de aforo –ROEA-, sistema automático de información hidrológica –SAIH-, Registro de aguas), tecnología para el aprovechamiento del agua (regulación, recarga, depuración, reutilización, desalación, etc), se cuenta con la inestimable participación de los usuarios agrupados en las correspondientes Comunidades de Regantes o Comunidades de Usuarios y que participan en los órganos de gestión de los Organismos de cuenca como son las Juntas de Explotación, la Asamblea de Usuarios, la Junta de Gobierno o la Comisión de Desembalse.				
			Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
c	Control de contaminación²³ a nivel nacional	Ninguna implementación de instrumentos de gestión.	El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares.	Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de los distintos sectores y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo , con una cobertura adecuada de los distintos sectores y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de los distintos sectores y del país, y son eficaces .	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de los distintos sectores y del país, y son altamente eficaces .	
	Puntaje o n/a:	90	Fundamento/evidencia	Todos los vertidos precisan de una autorización de vertido compatible con los límites de emisión y los objetivos de calidad del tramo de río en el que se producen. En todo el territorio nacional existe una red de seguimiento del estado de todas las masas de agua y un sistema automático de información de la calidad de las aguas (SAICA) para detectar en tiempo real los vertidos incontrolados o accidentales.				

²² Los instrumentos de gestión incluyen también medidas exigibles de gestión (p.ej. medidas técnicas, incentivos financieros, educación y sensibilización para reducir el uso del agua y/o mejorar la eficiencia en el uso del agua; conservación, reciclado y reutilización del agua; monitoreo del uso del agua (incluyendo la habilidad de desagregar por sector); mecanismos para la asignación de agua entre sectores (incluyendo consideraciones ambientales).

²³ Incluye regulaciones, directrices para la calidad del agua, herramientas económicas (p.ej. impuestos y tasas), programas de comercialización de la calidad del agua, monitoreo de la calidad del agua, educación, consideración de fuentes de contaminación puntual y no puntual (p.ej. agrícolas), construcción y funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, gestión de cuencas hidrográficas.

d	Gestión de ecosistemas relacionados con el agua²⁴ a nivel nacional	Ninguna implementación de instrumentos de gestión.	El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares.	Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de los distintos tipos de ecosistemas y del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con una cobertura adecuada de los distintos tipos de ecosistemas y del país. Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en algunos casos.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de los distintos tipos de ecosistemas y del país, y son eficaces . Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en gran parte del país.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de los distintos tipos de ecosistemas y del país, y son altamente eficaces . Los Requisitos Ambientales relativos al Agua (EWR) son analizados en todo el país.
Puntaje o n/a:	90	Fundamento/evidencia	Las competencias en materia de ecosistemas relacionados con el agua corresponden a las CCAA y son éstas las que elaboran los correspondientes planes de gestión. En los casos de aquellos que estén relacionados con el agua los planes se redactan en colaboración con los correspondientes Planes Hidrológicos de la demarcación o demarcaciones en las que se encuentren ubicados.				
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
e	Instrumentos de gestión para reducir impactos de desastres relacionados con el agua²⁵ a nivel nacional.	Ninguna implementación de instrumentos de gestión.	El uso de los instrumentos de gestión es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales o similares.	Algunos instrumentos de gestión se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura limitada de las áreas en riesgo.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con una cobertura adecuada de las áreas en riesgo.	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con muy buena cobertura de las áreas en riesgo, y son eficaces .	Los instrumentos de gestión se implementan a largo plazo, con excelente cobertura de las áreas en riesgo, y son altamente eficaces .
Puntaje o n/a:	90	Fundamento/evidencia	Los desastres relacionados con el agua son dos: las sequías y las inundaciones. Todas las cuencas cuentan con Planes Especiales de Sequía y Planes de Gestión del Riesgo de Inundación aprobados y vigentes con buena cobertura de las áreas en riesgo y son eficaces.				
3.2 ¿Cuál es el estado de los instrumentos de gestión que apoyan la GIRH a otros niveles?							

²⁴ Los ecosistemas relacionados con el agua incluyen ríos, lagos y acuíferos, así como humedales, bosques y montañas. La gestión de estos sistemas incluye herramientas tales como planes de gestión, la evaluación de los requisitos ambientales relativos al agua (EWR), y la protección de áreas y especies. El monitoreo incluye la medición de la extensión y calidad de los ecosistemas con el tiempo.

²⁵ Los **instrumentos de gestión** pueden comprender; conocimiento sobre el riesgo de desastres; fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres; inversión en la reducción del riesgo de desastres, y mejoramiento de la preparación para casos de desastres. Los **impactos** incluyen impactos sociales (como muertes, personas desaparecidas, y un número de personas afectadas) e impactos económicos (como pérdidas económicas en relación con el PBI). Los **desastres relacionados con el agua** incluyen desastres que puede clasificarse de acuerdo a lo siguiente: Hidrológicos (inundación, deslizamiento de tierra, oleaje); Meteorológicos (tormentas de convección, tormentas extratropicales, temperaturas extremas, neblina, ciclón tropical); y Climatológicos (sequía, desbordamiento de lagos glaciales, incendios forestales).

a	Instrumentos de gestión de cuencas. ²⁶	Ningún instrumento de gestión implementado a nivel de cuencas.	El uso de los instrumentos de gestión a nivel de cuencas es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales.	Algunos instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura geográfica y de partes interesadas limitada.	Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , con una cobertura geográfica y de partes interesadas adecuada.	Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , con resultados eficaces y muy buena cobertura geográfica y de partes interesadas.	Los instrumentos de gestión a nivel de cuencas se implementan a más largo plazo , con resultados altamente eficaces y una excelente cobertura geográfica y de partes interesadas.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Ver comentario del apartado 2.1.a.			
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
b	Instrumentos de gestión de acuíferos. ²⁷	Ningún instrumento de gestión implementado a nivel de acuíferos.	El uso de los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos es limitado y sólo a través de proyectos a corto plazo / especiales.	Algunos instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo , pero con una cobertura geográfica y de partes interesadas limitada.	Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo , con una cobertura geográfica y de partes interesadas adecuada.	Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo , con resultados eficaces y muy buena cobertura geográfica y de partes interesadas.	Los instrumentos de gestión a nivel de acuíferos se implementan a más largo plazo , con resultados altamente eficaces y una excelente cobertura geográfica y de partes interesadas.
	Puntaje o n/a:	80	Fundamento/evidencia	Los acuíferos son gestionados también en el seno de los Organismos de cuenca y cuentan, cada uno de ellos, con Comunidades de Usuarios que colaboran con la Administración en su gestión. En los casos de estar en riesgo de sobreexplotación disponen de planes especiales de gestión para ayudar a su recuperación.			

²⁶ La gestión de cuencas y acuíferos involucra la gestión de agua a la escala hidrológica adecuada, utilizando la cuenca de agua superficial o acuífero como la unidad de gestión. Esto puede incluir el desarrollo de las cuencas y acuíferos, usos y planes de protección. Se debe promover también la cooperación a múltiples niveles, y abordar los conflictos potenciales entre usuarios, partes interesadas y niveles de gobierno para la gestión de los recursos hídricos. Para lograr puntajes ‘Muy altos’ de gestión de cuencas y acuíferos, la gestión de aguas superficiales y subterráneas debe ser integrada.

²⁷ Véase la nota al pie de página anterior sobre los instrumentos de gestión de cuencas, que también se aplica a los acuíferos.

c	Intercambio de datos e información dentro de países a todos los niveles. ²⁸	Ningún intercambio de datos e información.	Intercambio limitado de datos e información en casos específicos.	Los acuerdos de intercambio de datos e información existen a más largo plazo, entre los principales proveedores de datos y los usuarios.	Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan a más largo plazo, con una cobertura adecuada de los sectores y del país.	Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan a más largo plazo, con muy buena cobertura de los sectores y del país.	Todos los datos e información relevantes están disponibles en línea y de manera gratuita para todos.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	La información sobre la legislación (vigente y en preparación), datos hidrológicos, datos de calidad de las aguas, registro, etc, son públicos y se dispone de ellos en la página web del Ministerio de Agricultura y pesca, alimentación y Medio Ambiente y en las de las Confederaciones Hidrográficas y Administraciones del Agua de las CCAA con cuencas intracomunitarias.			
d	Intercambio de datos e información transfronteriza entre países.	Ningún intercambio de datos e información.	Intercambio limitado de datos e información en casos específicos o de manera informal.	Los acuerdos de intercambio de datos e información existen pero el intercambio es limitado.	Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan adecuadamente.	Los acuerdos de intercambio de datos e información se implementan eficazmente. ²⁹	Todos los datos e información relevantes están disponibles en línea y entre países.
	Puntaje o n/a:	100	Fundamento/evidencia	Todos los datos e información relevantes están disponibles en línea y entre países (entre España y Portugal) en el marco del Convenio de Albufeira.			
Puntaje promedio de 'Instrumentos de Gestión		90	En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio.				

²⁸ Incluye acuerdos más formales de intercambio de datos e información entre usuarios, así como acceso al público en general, donde corresponda.

²⁹ P.ej. mecanismos institucionales y técnicos establecidos que permiten el intercambio de datos conforme a lo convenido en los acuerdos entre países ribereños (p.ej. base de datos regional o plataforma de intercambio de información con una organización de una cuenca fluvial incluyendo requisitos técnicos para la presentación de datos, mecanismos institucionalizados para la evaluación de la calidad y para el análisis de datos, etc.).

4. Financiamiento

Esta sección tiene que ver con el financiamiento suficiente disponible de varias fuentes para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos.

El financiamiento para las inversiones y los costos recurrentes pueden provenir de muchas fuentes, siendo las más comunes las asignaciones presupuestarias para los ministerios pertinentes y otras autoridades. El financiamiento por parte del programa de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) para los recursos hídricos específicamente, debe considerarse parte del presupuesto gubernamental. Cabe mencionar que el nivel de coordinación entre la AOD y los presupuestos nacionales es monitoreado por los ‘medios de implementación’ del Indicador 6.a.1: “Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno”, como parte de la información sobre la Meta 6.a: De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relacionados con el agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización”.

Las “Otras Fuentes” incluyen tasas y tarifas impuestas a los usuarios, tasas a quienes contaminan, o donaciones de organizaciones filantrópicas o similares. El apoyo en especie no debe incluirse ya que no es fácil de medir aunque puede mencionarse en la sección “Fundamento/evidencia’.

Las inversiones deben cubrir todos los aspectos de desarrollo y gestión de los recursos hídricos pero excluir los aspectos relacionados con el suministro de agua potable y los servicios de sanidad ya que están incluidos en otros procesos de monitoreo.

Sírvase tomar en cuenta las notas al pie de página ya que contienen información importante y aclaraciones sobre los términos utilizados en las preguntas y los umbrales.

Ingrese su puntaje, **en incrementos de 10**, de 0 a 100, o n/a (no aplicable), en la celda amarilla situada inmediatamente debajo de cada pregunta. Se insta encarecidamente a que indique los fundamentos y las referencias necesarias para el puntaje en la celda gris situada a la derecha del puntaje. Esto ayudará a lograr acuerdos entre las distintas partes interesadas del país, así como monitorear los avances con el tiempo. Se proporcionan sugerencias sobre el tipo de información que se requiere. Puede proporcionar también información adicional que considere pertinente, o vínculos para una mayor documentación. Si se selecciona ‘Muy alto (100)’ o ‘n/a’, se deberá proporcionar una explicación.

4. Financiamiento							
		Grado de implementación (0 – 100)					
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)
4.1 ¿Cuál es el estado del financiamiento para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a nivel nacional?							
a	Presupuesto nacional³⁰ para inversión incluyendo infraestructura³¹ de recursos hídricos.	Ningún presupuesto asignado en los planes nacionales de inversión.	Presupuesto asignado pero sólo cubre en parte las inversiones planificadas.	Suficiente presupuesto asignado para las inversiones planificadas pero se desembolsan o facilitan fondos insuficientes.	Suficiente presupuesto asignado y se desembolsan fondos para todos los programas o proyectos planificados.	Fondos disponibles y todos los proyectos planificados se implementan.	Los programas planificados se cumplieron , se realizaron evaluaciones posteriores y un nuevo ciclo de financiamiento está en marcha.
	Puntaje o n/a:	70	Fundamento/evidencia	La Ley de Presupuestos Generales del Estado recoge, para cada ejercicio económico, y dentro de sus presupuestos de gasto, la asignación presupuestaria de inversión de la Dirección General del Agua del MAPAMA en infraestructura de recursos hídricos. Esta inversión puede ser directa, a través del capítulo 6 de gasto mediante dos programas presupuestarios, 452 A – Gestión e Infraestructuras del Agua y 456 A – Calidad del Agua, transferida a las Comunidades Autónomas o sus propios Organismos de Cuenca a través del capítulo 7 de gasto, o mediante aportaciones a sus Sociedades de Agua con el capítulo 8 de gasto de su presupuesto. La asignación presupuestaria plurianual es suficiente y se aplica a la totalidad de los programas o proyectos planificados, aunque es necesaria una labor de priorización de las actuaciones a la hora de asignar los fondos ya que los presupuestos se han reducido en los últimos años Simultáneamente y desde 1994, el Reino de España ha sido beneficiario de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y de Cohesión en los distintos periodos de cofinanciación (1994-1999; 2000-2006; 2007-2013; y el actual 2014-2020), que se han aplicado masivamente a la gestión de Recursos Hídricos (7.000 millones € en el periodo 2000-2006, cerca de 3.000 millones € en el periodo 2007-2013 y 700 millones € para el actual periodo).			

³⁰ Las asignaciones de fondos para los recursos hídricos pueden incluirse en varias categorías presupuestales o en distintos documentos de inversión. Se insta por lo tanto a los países que responden al cuestionario examinar las diferentes fuentes para esta información. Asimismo, al evaluar las asignaciones, se debe tomar en cuenta los fondos de los presupuestos gubernamentales y cualquier cofinanciación (préstamos o donaciones) de otras fuentes como bancos o donantes.

³¹ La infraestructura incluye estructuras ‘duras’ como presas, canales, estaciones de bombeo, control de inundaciones, depuradores, etc. así como estructuras ‘blandas’ y medidas ambientales como la gestión de cuencas, los sistemas sostenibles de drenaje, etc. Para esta encuesta no incluir la infraestructura para el suministro de agua potable o los servicios de sanidad.

b	Presupuesto nacional para los costos recurrentes de los elementos de GIRH . ³²	Ningún presupuesto asignado para los costos recurrentes de los elementos de GIRH.	Presupuestos asignados para sólo unos cuantos elementos y la implementación se encuentra en una etapa inicial.	Presupuestos asignados para al menos la mitad de los elementos pero insuficiente para los demás.	Presupuestos asignados para la mayoría de los elementos y algunas acciones de implementación están en marcha.	Los presupuestos asignados incluyen todos los elementos y la implementación se realiza regularmente.	Los presupuestos asignados planificados para todos los elementos de GIRH se ejecutaron totalmente .
	Puntaje o n/a:	80	Fundamento/evidencia	La asignación presupuestaria nacional permite mantener e implementar los costes periódicos de todos los elementos de GIRH: la implementación de las herramientas legales, de políticas, y de planeamiento estratégico; el mantenimiento y desarrollo de las instituciones políticas, sociales, económicas y administrativas de implementación de la GIRH; y el proyecto, construcción, explotación y mantenimiento de las herramientas de monitorización y gestión del agua (redes de medida de calidad, sistemas de información hidrológica, planes de gestión del riesgo de inundación, programas contra la sequía, gestión y protección de acuíferos, toma e intercambio de datos hídricos, etc.)			
		Muy bajo (0)	Bajo (20)	Medio-bajo (40)	Medio-alto (60)	Alto (80)	Muy alto (100)

4.2 ¿Cuál es el estado del financiamiento para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos a otros niveles?

a	Presupuestos subnacionales o de cuencas para inversión incluyendo infraestructura de recursos hídricos.	Ningún presupuesto asignado en los planes de inversión subnacionales o de cuencas.	Presupuesto asignado pero sólo cubre en parte las inversiones planificadas.	Suficiente presupuesto asignado para las inversiones planificadas pero se desembolsan o facilitan fondos insuficientes.	Suficiente presupuesto asignado y se desembolsan fondos para todos los programas o proyectos planificados.	Fondos disponibles y todos los proyectos planificados se implementan .	El presupuesto se ejecutó totalmente , los programas se cumplieron según lo planificado y se realizaron evaluaciones posteriores.
	Puntaje o n/a:	70	Fundamento/evidencia	Al igual que para la Dirección General del Agua del MAPAMA, la Ley de Presupuestos Generales del Estado recoge, para cada ejercicio económico, y dentro de su presupuestos de gasto, la asignación presupuestaria de inversión de los Organismos de Cuenca en infraestructura de recursos hídricos. Igualmente, los Presupuestos de las distintas Comunidades Autónomas con competencias en materia de agua (cuencas intracomunitarias: Galicia, País Vasco, Cataluña, Andalucía, Canarias y Baleares) establecen la asignación presupuestaria para la infraestructura de recursos hídricos. Al igual que para el presupuesto nacional, la asignación presupuestaria plurianual es suficiente y se aplica a la totalidad de los programas o proyectos planificados, aunque es necesaria una labor de priorización de las actuaciones a la hora de asignar los fondos ya que los presupuestos se han reducido en los últimos años.			

³² Los 'elementos de GIRH' se refieren a todas las actividades descritas en las secciones 1, 2 y 3 de esta encuesta que requieren fondos, p.ej. política, formulación y planificación de regulaciones, fortalecimiento institucional, participación de las partes interesadas, fortalecimiento de capacidades, e instrumentos de gestión tales como investigación y estudios, evaluación ambiental y de género, recopilación de datos, monitoreo, etc.

b	Ingresos recaudados de gravámenes específicos sobre los usuarios de agua a nivel de cuenca, acuífero o subnacional. ³³	Ningún ingreso recaudado a nivel subnacional .	Procesos establecidos para recaudar ingresos locales pero sin implementar todavía .	Ingresos limitados recaudados de cargos, pero no utilizados para las actividades de GIRH.	Ingresos limitados recaudados de cargos , para cubrir algunas actividades de GIRH.	Ingresos recaudados de cargos cubren la mayoría de actividades de GIRH.	Las autoridades locales recaudan fondos de múltiples fuentes y cubren totalmente los costos de las actividades de GIRH.
Puntaje o n/a:	80	Fundamento/evidencia	<p>La legislación española en materia de aguas, emanada de la Directiva 2000/60/CE Marco de Agua, establece el principio de recuperación de los costes de los servicios del agua, por lo que existe un conjunto de figuras impositivas, cánones, tarifas y tasas, que regulan la recuperación de estos costes, y que en su mayor son finalistas y se destinan a la gestión de los recursos hídricos.</p> <p>Conforme a las evaluaciones realizadas en los planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo de planificación (2015-2021), el índice de recuperación de los costes del agua en España para 2012 era del 80% de los costes financieros y del 68% de los costes totales (incluidos los de recurso y los ambientales).</p> <p>Todos los usos del agua contribuyen a la recuperación de los costes de los servicios pero de manera diferente. En el ciclo urbano se recupera un 71% de los costes, incluidos los costes ambientales, y en los usos agrarios un 62% también incluyendo los costes ambientales. El importe ingresado por impuestos y tasas ambientales sobre los servicios del agua supera en España, conforme a la información ofrecida por los planes hidrológicos de segundo ciclo, la cifra de 2.100 millones de euros anuales.</p>				
c	Financiamiento para la cooperación transfronteriza ³⁴	Ningún financiamiento específico asignado por parte de los EM ni de otras fuentes regulares.	Convenio establecido entre los EM sobre la cuota de contribución y el apoyo en especie del país para la organización / acuerdo de cooperación.	Financiamiento menor al 50% de lo previsto en contribuciones y por regulación.	Financiamiento menor al 75% de lo previsto en contribuciones y por regulación.	Financiamiento superior al 75% de lo previsto en contribuciones y por regulación.	Financiamiento completo de acuerdo a lo previsto en contribuciones y por regulación.
Puntaje o n/a:	30	Fundamento/evidencia	<p>La cooperación transfronteriza se rige por el Convenio para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, denominado «Convenio de Albufeira», firmado en 1998 y vigente desde el 12 de enero de 2000. El Convenio, actualmente, no tiene asociado ningún instrumento específico de financiación que recoja las cuotas de cada Estado Miembro con objeto de financiar las actuaciones a desarrollar en el marco del Convenio. La financiación de estas actividades se realizan con cargo a la asignación presupuestaria de la Dirección General del Agua del MAPAMA recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado recoge, para cada ejercicio económico.</p>				

³³ Por ejemplo, cargos por extracción y agua a granel; tasas ambientales como cargos por contaminación; regímenes de Pago por Sistemas Ecosistémicos, y la venta de productos y servicios secundarios, contribuyentes importantes.

³⁴ En esta pregunta por “Estados Miembro (EM)” se entiende los países ribereños que son partes del acuerdo. Por “contribuciones” se entiende la cuota anual de fondos de los presupuestos nacionales de los EM acordada para apoyar el convenio de cooperación transfronteriza. También se toman en cuenta como financiamiento sostenible, los fondos regulares obtenidos, por ejemplo, de las tarifas de los usuarios de agua (p.ej. cargos de energía hidroeléctrica) y las tasas de quienes contaminan sobre la base de regulaciones vigentes. El apoyo de donantes no es considerado por ser variable y no sostenible.

³⁵ Por cuencas transfronterizas se entiende las cuencas de agua superficial y agua subterránea que cruzan una o más fronteras nacionales.

			<p>En la XXX Cumbre Hispano-lusa de Jefes de Gobierno celebrada en Vila-real, en mayo de 2017, y atendiendo a lo acordado en la XIX reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, ambos gobiernos decidieron constituir un grupo de trabajo conjunto que prepare y programe una estrategia a largo plazo para la aplicación de los fondos comunitarios para el período post-2020 en el marco de los programas de cooperación territorial de la Unión Europea, que asegure la máxima eficiencia y eficacia de las inversiones a realizar. En el marco de esta estrategia, está previsto presentar a una candidatura conjunta a la segunda convocatoria del POCTEP 2014-2021 , con el fin de poder financiar un proyecto conjunto para el control de las masas de agua compartida con fondos comunitarios, Para ello, la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, en su 20ª reunión plenaria, celebrada en Oporto en noviembre de 2017 acordó que España asumiría el 65% del presupuesto no financiado por la UE Y Portugal, asumiría el 35% restante. El presupuesto del proyecto es de 3 millones de euros.</p>
Puntaje promedio de 'Financiamiento'	66	En caso de 'n/a' para cualquier pregunta, ésta deberá omitirse del cálculo promedio.	

5. Puntaje del Indicador 6.5.1

Sírvase completar la siguiente tabla en base a los puntajes calculados para la cuatro secciones anteriores.

El puntaje del Indicador 6.5.1 es el promedio de cada uno de los puntajes de las secciones.

Sección	Puntaje Promedio
Sección 1 Entorno Propicio	92,85
Sección 2 Instituciones y Participación	80,91
Sección 3 Instrumentos de Gestión	90
Sección 4 Financiamiento	66
Puntaje del Indicador 6.5.1 = Grado de Implementación de la GIRH (0-100)	82.44

(Sírvase recordar: Las preguntas con un puntaje de 0 (cero) deben incluirse. Sin embargo, las preguntas que no son aplicables no deben incluirse.)

Interpretación del puntaje

El puntaje indica el 'grado de implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos', en una escala de 0 a 100; 0 significa ninguna implementación, y 100 significa una implementación completa. Sin embargo, el verdadero valor del cuestionario para los países radica en los puntajes y los fundamentos proporcionados para las preguntas individuales, ya que esto ayuda a identificar las acciones que necesitan tomarse para avanzar hacia un mayor grado de implementación de la GIRH.